



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO
N°. **110013110022 202100699 00**

MEDIDAS CAUTELARES

Respecto a las medidas cautelares solicitadas, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° **051-64266** y **370-360694**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. **OFÍCIESE**.
2. DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en la cuenta de ahorros **00130130000200065691** del **BBVA** a nombre del DEMANDADO, sumas de dinero que la referida entidad debe consignar en la cuenta de depósitos judiciales 110012033022 de este Juzgado en el BANCO AGRARIO para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ (2)